



PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y JUZGADO MUNICIPAL



El Limón, Jalisco 2025



Índice

Introducción.....	3
Misión.....	3
Visión.....	3
Valores.....	3
Código de ética.....	4
Líneas de acción:	5
Metas a corto plazo.....	5
Metas a mediano plazo.....	5
Metas a largo plazo	6
Resultados esperados	6
Objetivo del punto:	8
Actividades y estrategias:	8
Funciones:	9



PLAN ESTRATÉGICO OPERATIVO DE TRABAJO INTERNO SEGURIDAD PÚBLICA JUZGADO MUNICIPAL 2025.

Introducción

Es de primordial importancia para la Dirección de Seguridad Pública y el Juzgado del Municipio de El Limón, Jalisco contar con herramientas administrativas que den cumplimiento a los estándares de calidad y eficiencia que en la actual administración se ha propuesto. Y se ha comprometido con el fortalecimiento de la Seguridad Pública y la protección ciudadana, compromiso que se adquiere y se realiza a través del esfuerzo de policías dispuestos y con actitud de servicio que integran nuestra corporación.

Además del esfuerzo de coordinación entre las autoridades de los tres poderes de gobierno, es lo que nos permite trabajar en un frente común hacia la meta única de alcanzar mejorar la calidad de vida y seguridad de los ciudadanos mediante las tareas de prevención del delito y combate a la delincuencia.

El presente manual de organización, para su elaboración ha seguido básicamente la metodología establecida por Seguridad Pública y Juzgado Municipal, con el fin de homologar con el resto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Misión

Satisfacer las necesidades de los ciudadanos, de otorgarles seguridad con calidad, desempeñándonos siempre bajo los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, buscando que la participación ciudadana sea un instrumento para la mejora continua de nuestro servicio.

Visión

Una sociedad que recibe un servicio de calidad por parte de las instancias de Seguridad Pública Juzgado Municipal, que promueve una formación en valores, cultura de la legalidad y honorabilidad en los cuerpos de seguridad, generando un ambiente de confianza al ciudadano, en coordinación con los otros órdenes de gobierno en la prevención y combate a la delincuencia.

Valores

Honradez - Lealtad – Valor



Ayuntamiento de El Limón, Jalisco

Presidido por: Ing. Nelson González Figueroa

Código de ética

Artículo 1.- Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cumplirán en todo momento los deberes que les impone la ley, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su encomienda.

Artículo 2.- En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos de todas las personas.

Artículo 3.- Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza solo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas.

Artículo 4.- Las cuestiones de carácter confidencial de que tengan conocimiento los encargados de hacer cumplir la ley se mantendrán en secreto, a menos que el cumplimiento del deber o las necesidades de la justicia exijan estrictamente lo contrario.

Artículo 5.- Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley asegurarán la plena protección de la salud de las personas bajo su custodia y, en particular, tomarán medidas inmediatas para proporcionar atención médica cuando se requiera.

La seguridad pública es un rubro valorado por las comunidades, ya que garantiza la convivencia social, tranquilidad y confianza en los habitantes y visitantes, través de programas de profesionalización de los cuerpos policíacos, equipamiento, prevención del delito y participación ciudadana.



Líneas de acción:

-) Otorgar reconocimientos al desempeño del personal.
-) Efectuar pruebas antidoping y de confianza al personal operativo.
-) Fomentar la participación ciudadana a través de los comités de colonia en la ciudad.

Metas a corto plazo:

-) Creación del Programa de Prevención del Delito, con los programas homologados en materia de prevención
-) Registro y manejo de datos de índice delictivo.
-) Formación de instructores de prevención del delito para que sean difusores en escuelas, grupos sociales, colonias, zonas rurales, etc.
-) Establecer convenios de colaboración con: Comité Estatal contra las Adicciones, con la finalidad de unir esfuerzos y criterios.
-) Crear un Programa de Selección y Capacitación para los agentes de la policía municipal.
-) Formular el manual operativo de seguridad pública del cuerpo de policía de la Dirección de Seguridad Pública Municipal en nuestra comunidad, para efficientar, profesionalizar y coordinar una mejor respuesta operativa ante la solicitud de servicios de seguridad de la Ciudadanía.
-) Profesionalizar al agente de policía a través de la capacitación, actualización, de formación y de seguimiento policiaco.

Metas a mediano plazo

-) Dotar a la policía, de los recursos materiales indispensables para realizar las funciones de la policía y de apoyo a la administración de justicia municipal, como



son: la reparación de unidades, la renovación de armamento, equipos auxiliares y equipos de cómputo.

) Mantener la Profesionalización del agente de policía a través de la capacitación, actualización, de formación y de seguimiento policíaco.

) Ampliar la cobertura de atención en las comunidades.

) Instrumentar las acciones del Programa de Prevención Social, con soporte en la participación ciudadana.

Metas a largo plazo

) Disponer de instrumentos de planeación a largo plazo que garanticen una mejor coordinación operativa, capacidad de respuesta y una efectiva presencia de inteligencia en el combate al delito, con operativos de respuestas inmediatas en casos de emergencia.

) Garantizar continuidad al Programa de Prevención Social, con soporte en la participación ciudadana.

Resultados esperados

Avances en el fomento a la cultura de la prevención del delito; mejor eficiencia de la policía preventiva a través de la profesionalización y el equipamiento de los oficiales, y de la utilización de una base informática de datos actualizada y eficiente sobre la incidencia delictiva; y mayor involucramiento de la participación ciudadana en materia de seguridad pública con corresponsabilidad, transparencia, rendición de cuentas y resultados.



Nombre del Proyecto	Actividades	Objetivo
Capacitación y profesionalización de la policía Municipal	Asistir a las capacitaciones impartidas por el Estado. Así como también realizar capacitaciones internas a nivel Municipal	Fomentar la preparación y capacitación permanente de los elementos de Seguridad para la prestación de un servicio de calidad
Equipamiento	Abastecer al Departamento de Seguridad Pública equipamiento de las herramientas necesarias para el mejor desempeño de sus labores	Gestionar y adquirir equipamiento (uniformes, botas, cascos y equipo de radiocomunicación
Gestionar y adquirir conos preventivos	Abastecer al Departamento de Seguridad Pública	Adquirir las herramientas (conos) necesarias para el mejor desempeño de su labor
Programas de prevención del delito	Realizar charlas de programas homologados de prevención en las Escuelas del Municipio	Difundir la cultura de la prevención en las Escuelas del Municipio. Disminuir el índice del delito en la cabecera Municipal y en las comunidades mediante el trabajo coordinado de los elementos de Seguridad. Disminuir el índice de delincuencia del Municipio
Radios portátiles de 10 a 8 unidades	Para mejor comunicación y más rápidas intervenciones	El equipo y las herramientas necesarias para el mejor desempeño de su labor
Programas que beneficien al personal de seguridad pública	Elevar la calidad de vida del personal, controlando la patología detectadas en los elementos a través de las evaluaciones realizadas en sobre peso, obesidad, colesterol, diabetes, alcoholismo y toxicómana	Crear programas que beneficien al personal desarrollando acciones de seguimiento y autocontrol de las patologías detectadas al policía. Así como concientización de la salud propia



Vigilancia Preventiva a las Comunidades	La Cienega, San Miguel de Hidalgo, El Palmar de San Antonio, San Roque, San Buenaventura y El Rodeo	Mantener el orden con los Rondines
Vigilancia en los deferentes Planteles Educativos	Escuelas: Juan Escutia 315, Juan Escutia 316 y Kinder Narciso Michel Zamora	Salvaguardar el orden y vialidad de los diferentes Planteles Educativos

Objetivo del punto:

Realizar constantes recorridos de prevención y vigilancia, por cada uno de las rancherías de la comunidad donde se encuentren desempeñando su servicio, mantener estrecha información con el coordinador operativo dándole a conocer de las novedades ocurridas en su jornada de trabajo y custodiar en el sentido de que todo el personal desempeñe la misión, en el área que se le haya asignado y cumpla con la puntualidad y el horario de labores correspondiente, con su respectiva indumentaria de trabajo.

Actividades y estrategias:

El personal de la corporación tiene conocimiento de las diversas faltas y delitos dentro del marco legal de actuación, (Reglamento de Policía y Buen Gobierno, Ley de Vialidad, Código Penal, etc.), por lo que en caso de que el ciudadano actuara de manera contraria a las normas establecidas, el “**Policía**” deberá centrar su actuación bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos, motivo por el cual sujetará su conducta de actuación a dicho ordenamiento, informando inmediatamente a sus superiores de cualquier hecho de relevancia que se presentará durante su vigilancia, de cualquier petición que realice la ciudadanía, a fin de estar en condiciones de ejercer su actuación apegada a derecho.



Mediante su actuar día a día, “**El Policía Municipal**” debe de promover la imagen de su corporación, y de la autoridad con la que se encuentra investido, siendo comprensivo no represivo, tolerante sin dejar de aplicar las leyes y Reglamentos que le fueron conferidos, mostrando en su actuar el respeto por la vida y derechos de los demás, mostrándoles también las obligaciones que cada quien como ciudadano tiene. Estableciendo programas de coordinación con los demás órganos de gobierno en la Prevención de delitos, Investigación y persecución de los mismos. Fortalecer la cultura de la responsabilidad social, cada mexicano es responsable de su autoprotección y de la de sus semejantes, estableciendo programas orientados a proteger la vida y patrimonio de todas las personas no solamente las de cada quien.

Funciones:

- I. Recibir a los infractores mediante el antecedente del parte policial que sustente el arresto.
- II. Valorar el tipo de falta ajustándola a la sanción aplicable.
- III. A los infractores una vez que ingresen a la barandilla se les da conocer de acuerdo a la gravedad de la falta que tienen derecho a pagar una multa, ser amonestado o cumplir con 36 horas de arresto.
- IV. Exhortar al infractor a desempeñar un mejor comportamiento ante la sociedad, fomentando a los mismos los valores y la observancia de la ley y reglamentos que rigen la conducta.
- V. Depositar ante tesorería el monto de la multa.
- VI. Al ingresar a la barandilla municipal los infractores se les informa que tienen derecho de contactar algún familiar para informar de su situación y si lo deciden que proporcionen el número telefónico para avisar a sus familiares.

Las demás que contenga el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y las leyes aplicables.

El plan de trabajo correspondiente al 2025 tiene como objetivo proponer mejoras a los controles de procesos operativos desarrollados en las diversas unidades de la Institución efectuando recomendaciones que fortalezcan el control interno Institucional fomenta el cumplimiento de las Disposiciones Legales.

El Limón, Jalisco a 17 de febrero del 2025